

DECRETO N° : E-696/2017 /

Colina, 30 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1)

Memorándum N° 122/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, del Director de Tránsito y Transporte Público, solicitando Decreto Alcaldicio de devolución de dinero por concepto de licencia de conducir a nombre del señor DISTZEL MATIAS RIQUELME REGLA, debido a que registraba trámite pendiente en otro Municipio. 2) Carta del señor Riquelme Regla, mediante la cual solicita devolución de dinero, adjunta fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N° 158382, de esta I. Municipalidad de Colina, de fecha 22.03.2017 por cancelación de licencia de conducir; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **DISTZEL MATIAS RIQUELME REGLA**, [REDACTED], la cantidad de \$ **32.458.-** (treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos), por concepto de licencia de conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

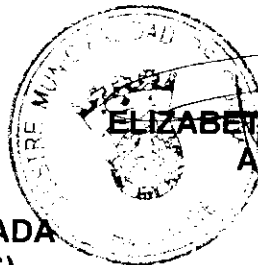


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Unidad de Licencias de Conducir
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)


Vº Bº CONTROL